



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTISTEBAN DEL PUERTO

Acta de la sesión EXTRAORDINARIA Y URGENTE de AYUNTAMIENTO PLENO EXTRAORDINARIA Y URGENTE

En SANTISTEBAN DEL PUERTO a 23 de NOVIEMBRE de 2015, siendo las 21:00 horas, en el SALON PLENOS CASA CONSISTORIAL de esta Casa Ayuntamiento, bajo la presencia del Sr. Alcalde , con asistencia del Sr. Secretario de la Corporación DIAZ LOPEZ, JUAN , se reunieron los Señores Concejales expresados, a fin de celebrar sesión EXTRAORDINARIA Y URGENTE por el/la AYUNTAMIENTO PLENO EXTRAORDINARIA Y URGENTE de esta Corporación Municipal, en PRIMERA CONVOCATORIA citados a tal efecto.

ASISTENTES:

PRESIDENTE

REQUENA RUIZ, JUAN DIEGO - PARTIDO POPULAR **SECRETARIO**

DELGADO AGUILERA, ARMANDO - **CONCEJALES**

SANCHEZ PLIEGO, MARIA DOLORES - PARTIDO POPULAR

LOPEZ VELA, ANTONIO JAVIER - PARTIDO POPULAR

FERNANDEZ LOPEZ, EVA MARIA - PARTIDO POPULAR

NUÑEZ HIGUERAS, LUIS - PARTIDO POPULAR

GARCIA GONZALEZ, MATIAS - PARTIDO ANDALUCISTA-ESPACIO PLURAL ANDALUZ

MIEMBROS DE PLENOS Y, COMISIONES -

GARCIA BALLESTEROS, ANDRES - PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

MARTINEZ ALBA, MARIA DEL CARMEN - JUSTIFICA AUSENCIA, PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL,

CUADRADO RODRIGUEZ, JUAN FRANCISCO - JUSTIFICA AUSENCIA, PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

MERCADO ROA, PEDRO JAVIER -JUSTIFICA AUSENCIA, PARTIDO POPULAR

MERCADO GALDON, MARIA DEL MAR - JUSTIFICA AUSENCIA, PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

AUSENTES:

Reunidos los asistentes en SALON PLENOS CASA CONSISTORIAL en:

Primera Convocatoria

Segunda Convocatoria

1 - PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA DECLARACION URGENTE DE LA SESION.

El Sr.Alcalde expone a los Srs,asistentes que la urgencia de la sesión viene motivada por la necesidad de publicar en tiempo hábil dichas ordenanzas en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que las mismas surtan efectos con fecha uno de enero de dos mil dieciséis. Sometido el asunto a votación se aprueba por UNANIMIDAD el carácter urgente de dicha sesión.

2 - ORDENANZA FISCAL SOBRE IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES.

El Sr. Alcalde da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Comercio de fecha 23 de noviembre de 2015, con el siguiente tenor literal: "Por el Sr. Alcalde se presenta a la Comisión la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, tanto de carácter rústica como urbana.

En la misma, según palabras del Sr. alcalde, no se observan cambios en su articulado con respecto a la anterior, solamente en la aplicación, sobre la base liquidable, de los siguientes tipos de gravamen:

Bienes inmuebles de naturaleza urbana.....	0,65%
Bienes inmuebles de naturaleza rústica	1,00%
Bienes inmuebles de características especiales	1,30%

Seguidamente se abre el turno de intervenciones con la del Sr. García González (P.A.), el cual pregunta sobre la posibilidad de que a las viviendas rústicas con carácter de primera residencia se les aplique algún tipo de bonificación, a lo que el Sr. Alcalde le contesta que ha realizado las consultas pertinentes y no existe bonificación para las mismas.

Por su parte el Sr. García Ballesteros (PSOE) , se muestra de acuerdo a la reducción en rústica que haría extensible al IBU y anuncia su abstención a la propuesta.

Queda pues informado favorablemente el punto, con los votos afirmativos del resto de los asistentes. "

Concedida la palabra al portavoz del Grupo Andalucista, el Sr. García González se remite a lo manifestado en comisión.

Concedida la palabra al Portavoz del Grupo Socialista , el Sr. Andrés García se manifiesta en el mismo sentido.

Sometido el asunto a votación se obtiene el siguiente resultado.

5 votos a favor (GRUPO POPULAR).

1 voto a favor (PARTIDO ANDALUCISTA).

1 abstención (GRUPO SOCIALISTA).

Con lo cual el asunto queda aprobado por MAYORIA ABSOLUTA.

3 - ORDENANZA FISCAL SOBRE IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS.

El Sr. Alcalde da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Comercio de fecha 23 de noviembre de 2015, con el siguiente tenor literal: "El Sr. Alcalde presenta igualmente la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas y en su exposición informa a la Comisión que tampoco ésta sufre cambios significativos importantes para la gran mayoría de los contribuyentes, salvo las actividades con facturación anual de mas de un millón de euros cuyo coeficiente oscilará entre el 1,29 para los negocios entre 1.000.000 y 5.000.000 y el 1,35 para mas de 100.000.000 de €.

Tras breve debate, la comisión por unanimidad informa favorablemente la propuesta."

Concedida la palabra al portavoz del Grupo Andalucista, el mismo manifiesta que su grupo mantiene el sentido del voto de la comisión.

Concedida la palabra al portavoz del Grupo Socialista, manifiesta igualmente que su grupo se reitera en el sentido del voto de la comisión.

Sometido el asunto a votación el mismo es aprobado POR UNANIMIDAD.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en SANTISTEBAN DEL PUERTO, a las 21:15 del día 23 de NOVIEMBRE de 2015, extendiéndose la presente Acta que leída y hallada conforme, firma el Sr. Alcalde conmigo, el Secretario que doy fe.

Vº Bº EL ALCALDE  	EL SECRETARIO DIAZ LOPEZ, JUAN  
---	--

DILIGENCIA: La pongo yo para hacer constar, que el Acta del Pleno de fecha 23 de NOVIEMBRE de 2015, ocupa 3 folios al autorizado por la Junta de Andalucía, Consejería de Gobernación.

El Secretario